

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés

Proceso	Prueba Extraprocetal- Interrogatorio de parte
Demandante	Johana Ramírez Sierra
Demandada	Robinson Alberto Morales García
Radicado	05001 40 03 028 2023 00493 00
Asunto	Reprograma audiencia

Teniendo en cuenta que para la fecha en que estaba programada la audiencia de interrogatorio de parte extraproceso al señor ROBINSON ALBERTO MORALES GARCIA, la parte actora no acreditó la carga que tenía pendiente, esto es, notificar al citado, tal como se señaló en el auto del 24 de mayo del presente año, se procede a reprograma la diligencia, fijándose para el día **21 de febrero del año 2024, a las 9 A.M.**

La notificación del interrogado se hará en forma personal, conforme los artículos 183, 200, 291 y 292 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, con no menos de cinco (5) días de antelación a la fecha de la respectiva diligencia, tal como ampliamente se explicó en el auto admisorio.

Se procederá a compartir el expediente con el apoderado de la parte actora, a fin que tenga acceso a las actuaciones surtidas.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a0ff4ee535ff0bb5e1b1af5a90130268b925f74edd14831b9642b5c70dc2a19**

Documento generado en 29/09/2023 08:11:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>